

solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación Polígono Industrial de Martiñón en La Carolina. Expte. núm. 7771.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica.

1.º Tramo: Subterráneo desde entronque a cruce con autovía.

2.º Tramo: Aéreo en cruce con autovía.

3.º Tramo: Subterráneo desde cruce con autovía al CT del Polígono.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductor aéreo: Al-Ac 116.

Conductor subterráneo: Al 1×150 mm².

- Centro de transformación.

Número: Dos.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 Kva c/u.

- Red de baja tensión.

Tipo: Subterránea.

Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección.

Presupuesto en ptas.: 29.098.221.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 30 de septiembre de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3594/98).

Exp. núm. 7819.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Sustitución del cable subterráneo que une los Centros de Transformación La Paz y Centro de Salud de Mancha Real. Expte. núm. 7819.

Características de la instalación:

- Cable subterráneo.

Tensión: 20 Kv.

Longitud: 430 metros.

Conductor: RHZ1 18/30 1×150 Al h 16.

Presupuesto en ptas.: 7.542.437.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 1 de octubre de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3593/98).

Exp. núm. 7848.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Dotar de doble alimentación a los Centros de Transformación «Monumento», «Ayala» y «San Francisco» de Torreperogil. Expte. núm. 7848.

Características de la instalación:

- Cable subterráneo.

Tensión: 25 Kv.

Longitud: 755 metros.

Conductor: RHZ1 18/30 1×150 Al h 16.

- Mejora Centro de transformación central.

Embarrado: De cobre electrolítico (varilla desnuda 12 mm² ø).

Aisladores: De apoyo para interior J4-125.

Interruptor: Autoneumático tripolar.

Presupuesto en ptas.: 16.206.581.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 8 de octubre de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11,30 horas del día 5 de noviembre de 1998, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresarios del Vending -A.E.V.-», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de la distribución y venta de artículos a través de máquinas expendedoras.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Juan José Carmona Moreno, don Adolfo Perujo Salas, don Juan Jesús Alcaide Hermoso, don David Romero Guardado, don Rafael Díaz Talaverón, don Emilio Nocera Navarro, don Antonio Ruiz Ramos, don José Ángel Pérez del Toro, don Manuel Rufo Núñez y don Antonio Sales Trillo. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 1 de octubre de 1998.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de los Estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 12,00 horas del día 10 de noviembre de 1998, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada: «Asociación de Controladores Laborales de Andalucía».

La modificación consiste en el cambio de denominación pasando a llamarse Asociación Sindical de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social de Andalucía.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios adoptados en Asamblea General celebrada el día 10 de octubre de 1998 figuran don Francisco González Crespo en su calidad de Secretario y don Pedro Carot Galán como presidente de la citada organización.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 12 de noviembre de 1998, han sido depositados los Estatutos

de la organización sindical denominada: «Asociación Profesional de Auxiliares de Ayuda a Domicilio -APADA-».

Como firmantes del acta de constitución figuran doña María del Carmen Sánchez Gallego, doña María Dolores de la Rosa Ortego, doña Elena Vega Rodríguez, doña María Antonia Martín Romero y doña María del Carmen Pérez Cubero. El acuerdo constitutivo se adoptó en Sevilla el día 10 de noviembre de 1998.

Sevilla, 13 de noviembre de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cazorla y Cotorrios (VJA-064). (PP. 3682/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 28 de octubre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa Sociedad Cooperativa Andaluza Carcesa la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cazorla y Cotorrios (VJA-064), por sustitución de la concesión V-2786:JA-270 (EC-JA-159), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario: Cazorla y Cotorrios, con paradas en Cazorla, La Iruela, La Erica y Cotorrios.

Prohibiciones de Tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 9,4693 ptas./viaj.-Km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,4203 ptas./10 Kg-Km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de octubre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras 3-AL-0199-CV.

Expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de las obras: Acondicionamiento de la AL-151. Tramo: Mojácar Núcleo-Playa de Mojácar y construcción de acera peatonal p.k. 4+200 al p.k. 5+900. Clave: 3-AL-0199-CV. Término municipal: Mojácar.

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el día 20 de octubre de 1998, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego